

**ACTA DE JUNTA ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA LOTMADCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, el 22 de marzo del 2016, a las catorce horas, en la oficina 805, del edificio Blue Towers, ubicado sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, ciudadela Kennedy Norte, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **LOTMADCORP S.A.:** el señor Sotero Eloy Vinagre Carrillo, por los derechos que representa de su hija menor de edad, la señorita María Gabriela Vinagre Mayer, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Petita Perseveranda Valeriano Alvarado, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión de manera ad hoc la señora Petita Perseveranda Valeriano Alvarado y actúa en la secretaría de manera ad hoc el señor abogado Alejandro José Mínuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

**PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015;**

**PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015; y,**

**PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.**

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, procediendo a realizar el enlistamiento de Ley.

Para el desarrollo del primer punto del orden del día, el Secretario ad hoc de la Junta da lectura al informe presentado por la Comisaría, correspondiente al ejercicio económico del año 2015. Acto seguido, se sugiere la aprobación del informe, el cual resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita María Gabriela Vinagre Mayer, debidamente representada por el señor Sotero Eloy Vinagre Carrillo, con derecho a 799 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Petita Perseveranda Valeriano Alvarado, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En cuanto al segundo punto, toma la palabra la Presidenta ad hoc de la compañía, la señora Petita Perseveranda Valeriano Alvarado, y da lectura al informe de la administración,

respecto del ejercicio económico del año 2015. No habiendo objeción alguna sobre la información presentada, la Junta aprueba el informe, el cual resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita María Gabriela Vinagre Mayer, debidamente representada por el señor Sotero Eloy Vinagre Carrillo, con derecho a 799 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Petita Perseveranda Valeriano Alvarado, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías..

Finalmente, para el cumplimiento del tercer punto del orden del día, la Presidenta ad hoc hace una exposición de los Estados Financieros y de Resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2015. Una vez conocida la información, se solicita la aprobación de la misma, lo cual resulta aprobado contando con los votos favorables de la señorita María Gabriela Vinagre Mayer, debidamente representada por el señor Sotero Eloy Vinagre Carrillo, con derecho a 799 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Petita Perseveranda Valeriano Alvarado, con derecho a 1 voto, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.; indicándose además que el ejercicio económico del año 2015 no generó utilidades.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, quedando incorporados los referidos informes como parte del expediente de la presente sesión de junta. Firman para constancia todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las quince horas del mismo día. f) Petita Perseveranda Valeriano Alvarado, Presidenta ad hoc de la Junta - Accionista. f) Alejandro José Minuche Henríquez - Secretario ad hoc de la Junta. f) Sotero Eloy Vinagre Carrillo, p. María Gabriela Vinagre Mayer - Accionista.

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 22 de marzo del 2016.-

**Abg. Alejandro José Minuche Henríquez**  
**Secretario ad hoc de la Junta**